

ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA

COMPANIA INDUSTRIA MADERERA SAN

GERONIMO COMPANIA LIMITADA "EN

LIQUIDACION"

CUANTIA: INDETERMINADA



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,

República del Ecuador, hoy veinticinco de junio de mil novecien

tos ochenta y seis, ante mí, abogado JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS,

Notario Público Cuarto de este Cantón, comparece el señor CON

RADO RUFINO NOBLECILLA VARGAS, casado, peruano, mayor de edad,

ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. Con capa

cidad para contratar y obligarse, a quien doy fé de conocerlo.

Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de

Reactivación de la Compañía INDUSTRIA MADERERA SAN GERONIMO C.

LIMITADA "EN LIQUIDACION", a la que procede libre y volunta-

riamente, para que la otorgue me presenta la minuta siguiente

que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sírvasse incorporar en el protoco

lo de escrituras a su cargo, una en la cual conste la REACTI-

VACION DE LA COMPANIA INDUSTRIA MADERERA SAN GERONIMO COMPA-

ÑIA LIMITADA "EN LIQUIDACION", contenida dentro de las siguien

tes declaraciones y estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTE: Com

parece el señor CONRADO RUFINO NOBLECILLA VARGAS, casado, pe-

ruano, mayor de edad, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad -

de Guayaquil, en su calidad de Gerente de la compañía INDUSTRIA

MADERERA SAN GERONIMO COMPANIA LIMITADA "EN LIQUIDACION", cali-

dad que la acredita con la copia certificada de su nombramien-

to debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que acompa-

ña, y debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios

Ab. Juan de Dios Miño Frias
Notario Cuarto de Guayaquil

de la Compañía, según acta que acompaña. SEGUNDA: ANTECEDENTES

La Compañía INDUSTRIA MADERERA SAN GERONIMO COMPAÑIA LIMITADA "EN LIQUI-

DACION", se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Nota

rio Décimo Quinto del Cantón, doctor Miguel Vernaza Requena el dos de

marzo de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Re

gistro Mercantil el seis de junio de mil novecientos setenta

y nueve, de fojas cuatro mil novecientos noventa y cuatro a

cinco mil veinte y cuatro, número trescientos sesenta y siete

del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo

el número ocho mil novecientos seis del Repertorio. Por Reso-

lución número cero dos ocho nueve uno de veinte y cuatro de

diciembre de mil novecientos ochenta y cinco de la Intendencia

de Compañías, se declaró disuelta la compañía INDUSTRIA MADE-

RERA SAN GERONIMO COMPAÑIA LIMITADA "EN LIQUIDACION" y que fue

ra publicada en el Diario El Telégrafo el treinta y uno de di

ciembre del mismo año, por estar incurso en la causal previs-

ta en el artículo trescientos noventa y ocho de la Ley de Com

pañías, esto es, por no haber presentado sus respectivos ba-

lances y no haber pagado sus correspondientes contribuciones;

dicha Resolución ha sido inscrita en el Registro Mercantil el

cuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis. TERCERA:

REACTIVACION: La Junta Universal de Socios de la Compañía, ce

lebrada el ocho de junio de mil novecientos ochenta y seis re

solvió reactivar la compañía INDUSTRIA MADERERA SAN GERONIMO

COMPAÑIA LIMITADA "EN LIQUIDACION", una vez que ha superado -

los motivos que causaron su disolución, esto es, que se ha pre

sentado los balances y se han pagado sus contribuciones, y que

es deseo de todos los socios continuar con la existencia de

la compañía. CUARTA: DECLARACION: Con los antecedentes expues

tos, Yo, CONRADO RUFINO NOBLECILLA VARGAS, en mi calidad de

Gerente y por lo tanto representante legal de la compañía IN-

DUSTRIA MADERERA SAN GERONIMO COMPAÑIA LIMITADA "EN LIQUIDA-

CION" y debidamente autorizado por la Junta Universal de So-

cios, declaro REACTIVADA a la precitada Compañía, en base a

lo resuelto en la Junta Universal de Socios de la Compañía el

ocho de junio de mil novecientos ochenta y seis. QUINTA: HABI

LITANTES: Al presente instrumento se acompaña copia del acta

de Junta Universal de Socios debidamente certificada y copia

del nombramiento de Gerente debidamente certificado también.-

Agregue usted, señor Notario, las demás menciones de estilo

para el perfeccionamiento del presente instrumento. f) aboga-

do César Serrano Goya.- Abogado Registro número tres mil qui-

ientos cincuenta y ocho.- Hasta aquí la minuta que queda ele-

vada a escritura pública.- DOCUMENTOS HABILITANTES: ACTA DE

JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE INDUSTRIA MADERERA SAN GERONIMO

COMPAÑIA LIMITADA "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL OCHO DE JU-

NIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.- En la ciudad de Guaya

quil a las quince horas del ocho de junio de mil novecientos

ochenta y seis, en el local social de la compañía INDUSTRIA -

MADERERA SAN GERONIMO COMPAÑIA LIMITADA "EN LIQUIDACION", u-

bicada en las calles P. Icaza cuatrocientos siete, segundo pi

so, oficina doscientos tres, se reúnen los señores: PIETRO CU

NEO GARBARINO, quien es titular de seiscientas sesenta y sie-

te participaciones, de un mil sucres cada una; MARIO CUNEO GAR

BARINO, quien es titular de seiscientas sesenta y seis partici

paciones, de un mil sucres cada una; y, el señor CONRADO RUFI-

1 NO NOBLECILLA VARGAS, quien es titular de seiscientas sesenta
2 y siete participaciones, de un mil sucres cada una, con lo que
3 totalizan dos mil participaciones de un mil sucres cada una,
4 de la prenombrada compañía INDUSTRIA MADERERA SAN GERONIMO C.
5 LIMITADA "EN LIQUIDACION", es decir, se encuentra presente to
6 do el capital social de la compañía que es de DOS MILLONES DE
7 SUCRES. Actúa de Presidente de la Junta el señor Pietro Cuneo
8 Garbarino y como Secretario el señor Conrado Rufino Noblecilla
9 Vargas. El señor Presidente expone que los puntos a tratar son
10 los siguientes: PRIMERO: Reactivar la compañía, la misma que ha
11 sido disuelta por Resolución número cero dos ocho nueve uno,
12 dictada el veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta
13 y cinco, por la Intendencia de Compañías de Guayaquil y pu-
14 blicada en el Diario El Telégrafo el treinta y uno de diciem-
15 bre del mismo año, por estar incurso en la causal prevista en
16 el artículo trescientos noventa y ocho de la Ley de Compañías
17 e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de junio de mil
18 novecientos ochenta y seis; SEGUNDO: Autorizar al Gerente de
19 la Compañía a fin de que comparezca ante la Intendencia de Com-
20 pañías de Guayaquil y ante uno de los señores Notarios del Can-
21 tón, a fin de que celebre la escritura pública de reactivación.
22 El señor Presidente propone que una vez que se ha superado las
23 causas que motivaron la disolución de la Compañía, esto es,
24 la falta de presentación de balances a la Intendencia de Com-
25 pañías de Guayaquil y el pago de sus respectivas contribucio-
26 nes a la referida Institución, propone la reactivación de la
27 compañía, y la Junta lo resuelve por unanimidad reactivar la
28 compañía y que es deseo de todos los socios: continuar con el

Industria Maderera " SAN GERONIMO " Cia. Ltda.

Km. 24 Vía a Salinas Desvío a Julio Moreno - Guayaquil

0004

Guayaquil, 13 de Julio de 1.984



Señor Don

CONRADO RUFINO NOBLECILLA VARGAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informar a Ud, que en sesión del 13 de Julio de 1.984, la Junta General Extraordinaria de Socios de INDUSTRIA MADERERA SAN GERONIMO C. LTDA, resolvió reelegirlo de Gerente de la Compañía, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. =

La duración de su cargo será de dos años.

De acuerdo con el Art, Decimo Noveno de los Estatutos de la Compañía INDUSTRIA MADERERA SAN GERONIMO C. LTDA, ejercerá las atribuciones que le conceden las Leyes de la República y estos estatutos.

Los Estatutos en referencia se hallan contenidos en la escritura pública otorgada ante un Notario Dr, Miguel Vernaza Requena, el 2 de Marzi de 1.979 e inscrita en el registro Mercantil bajo el número de fs, 4.994 a 5.024, número 367 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 8.906 del Repertorio del 6 de Junio de 1.979.

El suscrito ha sido autorizado por la Junta General para otorgar este nombramiento.

Ud, se servirá expresar su aceptación al pie de este nombramiento.

En la seguridad de que su desempeño será exitoso, me suscribo de Ud, muy atentamente.

PIETRO CUNEO GARBARINO
PRESIDENTE
INDUSTRIA MADERERA SAN
GERONIMO C. LTDA.

NOTA DE ACEPTACION

Acepto desempeñar el cargo
de Gerente de la Compañía
INDUSTRIA MADERERA SAN GERONIMO C. LTDA.

Guayaquil, Julio 13 de 1.984

CONRADO RUFINO NOBLECILLA VARGAS.

Queda inscrito el presente Nombramiento de fojas 21.887 a 21.888, número 5.404 del Registro Mercantil i anotado bajo el número 8.305 del Repertorio.- Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diecinueve de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.

Valor pagado por este trabajo:

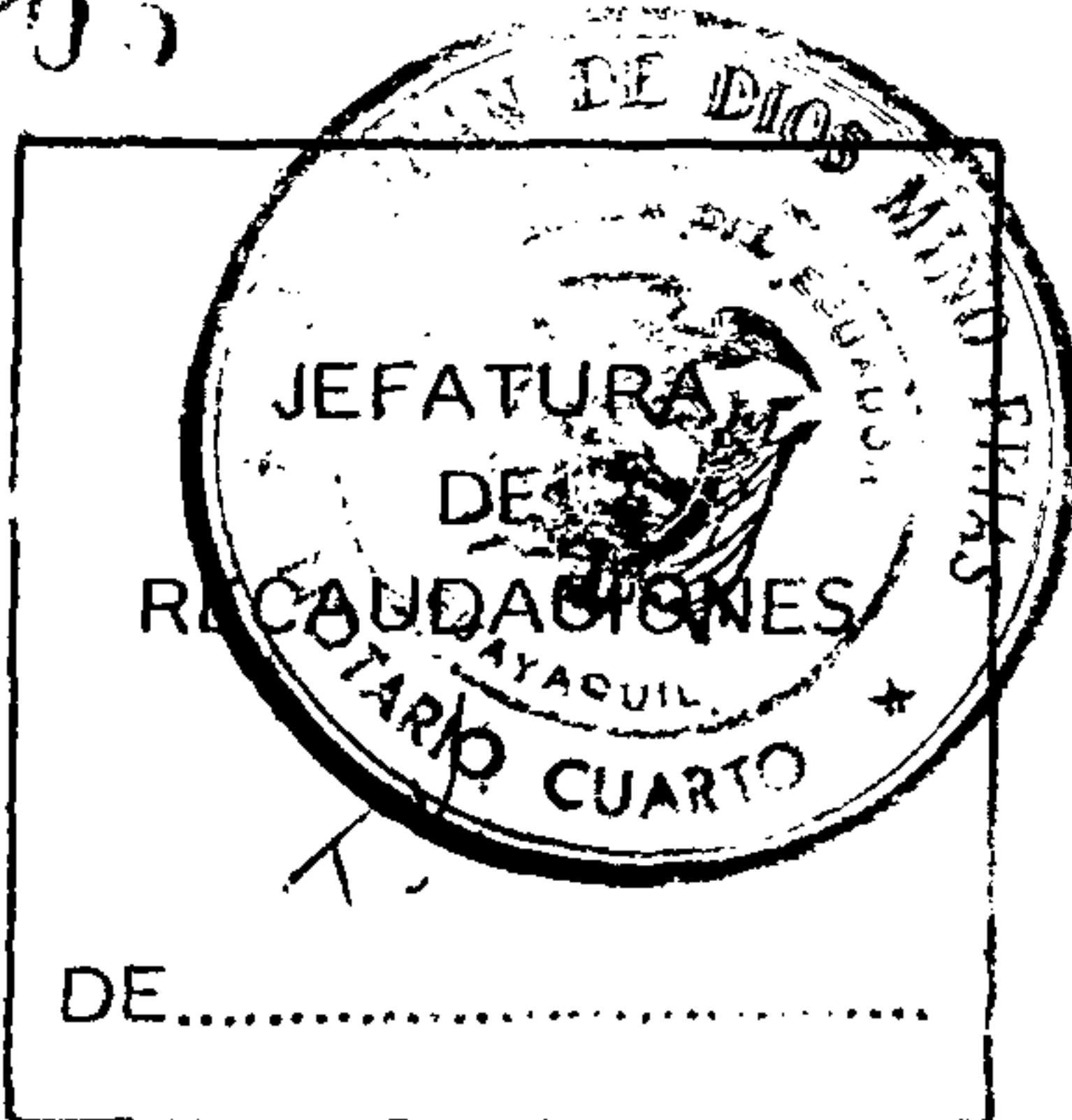
S/. DOSIENTOS NOVENTA Y UN 00/100 DOLARES. -

PACCHETTO BLANCO

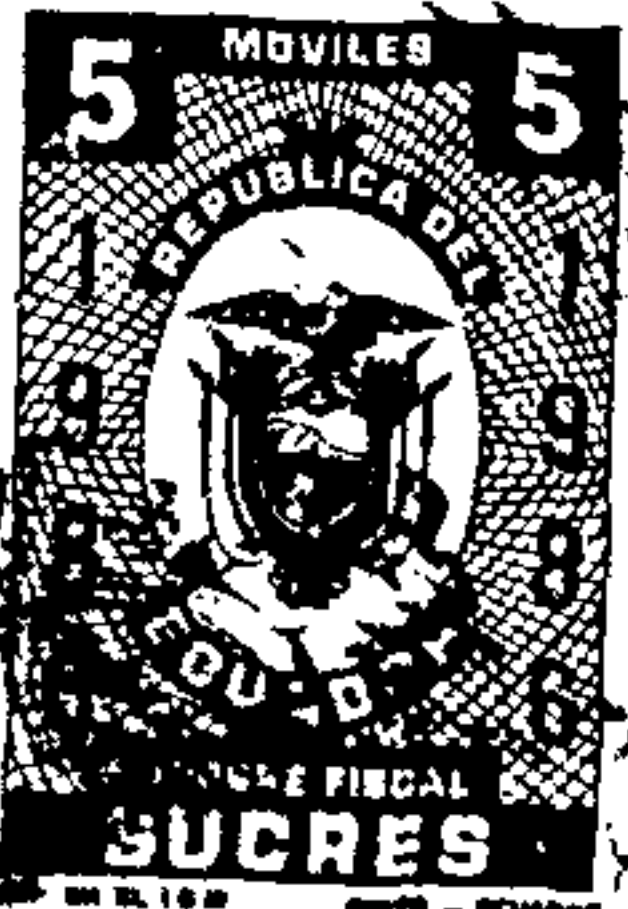


CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

1568026



FORM. 08 - DR

TIMBRES		DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
 		NOMBRE O RAZON SOCIAL			NACIONALIDAD
		INDUSTRIA MADERERA SAN GERONIMO C. LTDA			ECUATORIANA
		CEDULAS No.			
		R.V.C. 0990376212001			
		Identidad o R.U.C.	Tributaria	L. Militar	P. Votación
		DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
		GUAYAS	GUAYAQUIL	Km. 74. VIA SALINAS	
		Provincia	Ciudad	Calle	No.
		MOTIVO DE LA SOLICITUD			
		Viaje ☐		Licitación o Concurso Of. ☐	
		Nombramiento ☐		OTROS: INTENDENCIA DE CIAS. REACTIVACION	
				Especifique	
				25 JUN 1986	
		Firma del solicitante		Guayaquil 24 de JUNIO de 1986	
				Lugar y Fecha de presentación	

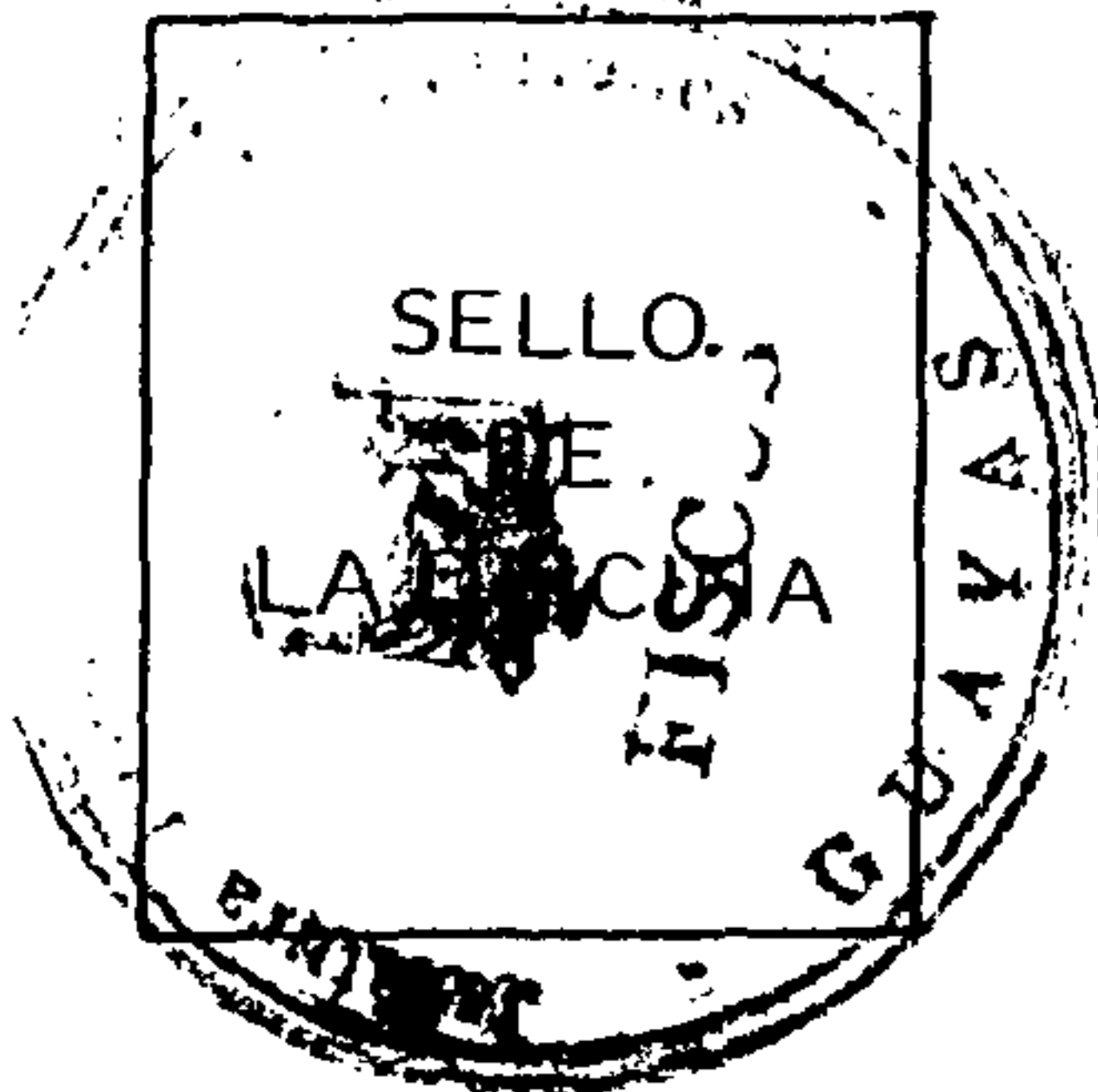
Revisado Por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
EN CASO DE ENMENDADURAS

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA



TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE.....
NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro archivos.

1568026

ESP MCO I-211

ESP MCO I-211

funcionamiento de la misma. El Presidente propone auto-

Gerente de la Compañía a fin de que comparezca ante el

Intendente de Compañías de Guayaquil, para que realice los

mites necesarios para la reactivación de la compañía, así co-

mo para que comparezca ante uno de los señores Notarios de es-

te Cantón para que suscriba la escritura de reactivación. So-

metida que fue ésta a votación, se recoge dos mil votos a fa-

vor de la moción, por lo que se lo declara legalmente autori-

zado al Gerente de la Compañía. No habiendo otro punto que tra-

tar, el Secretario concede un receso para la redacción de la

presente acta, transcurrido cinco minutos, se reinstala la Jun-

ta y el Secretario procede a dar lectura del Acta, la misma

que es aprobada por unanimidad y para constancia de lo actua-

do firman en unidad de acto todos los socios presentes.- f)

Pietro Cuneo Garbarino.- f) Conrado Rufino Noblecilla Vargas.

f) Mario Cuneo Garbarino.- CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECE-

DE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- f) Conrado Rufino Nobleci-

lla Vargas.- Queda agregado a la presente escritura como habi-

litante el Certificado de no adeudar al Fisco y el nombramiento de Geren-

te. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los

preceptos legales del caso. Y leída que le fue, en clara y al

ta voz, por mí, el Notario, al compareciente, éste lo aprueba

se afirma y ratifica en todas y cada una de las cláusulas y

contenido y para constancia de lo expresado firma en unidad -

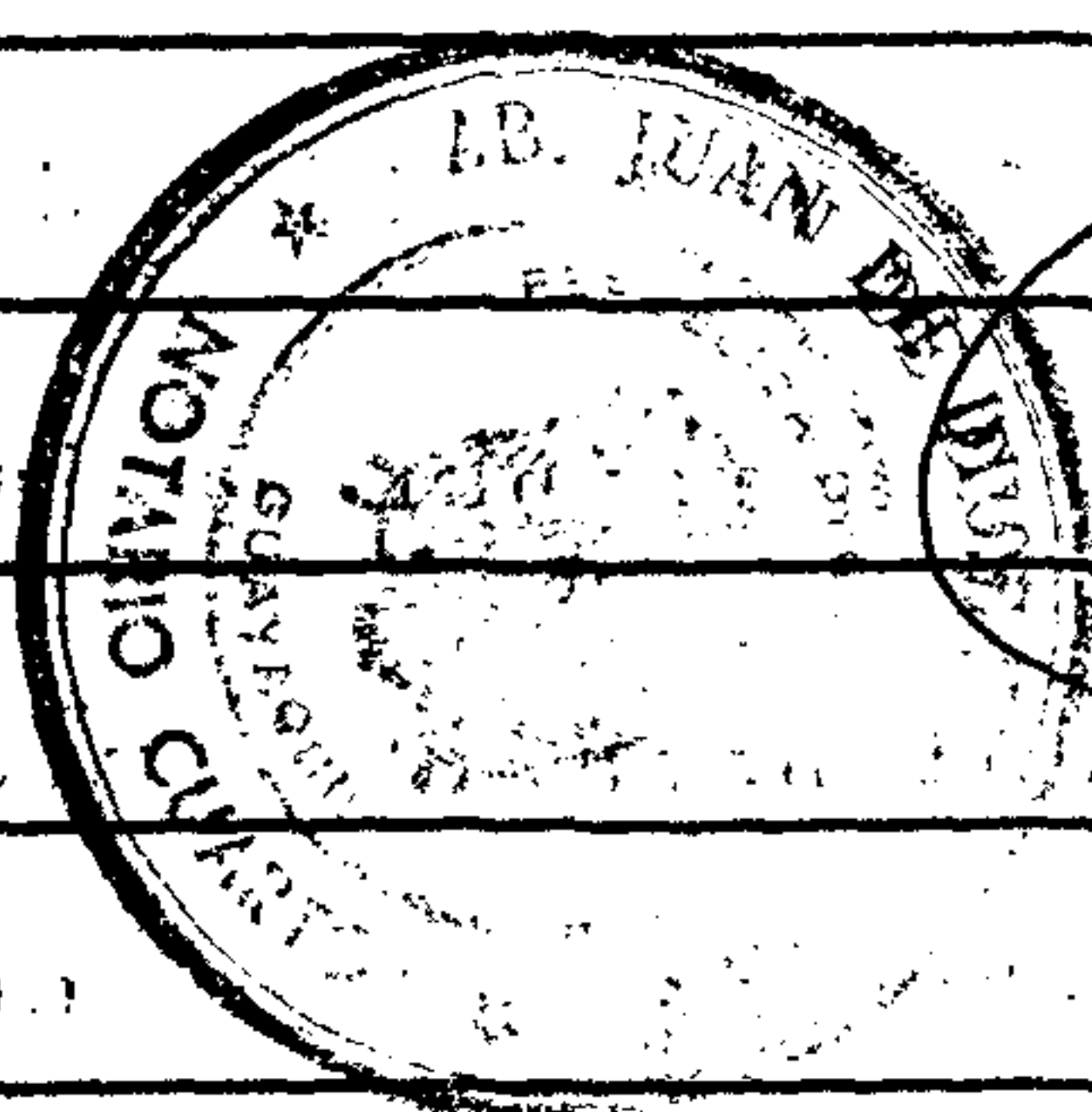
de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fé.-

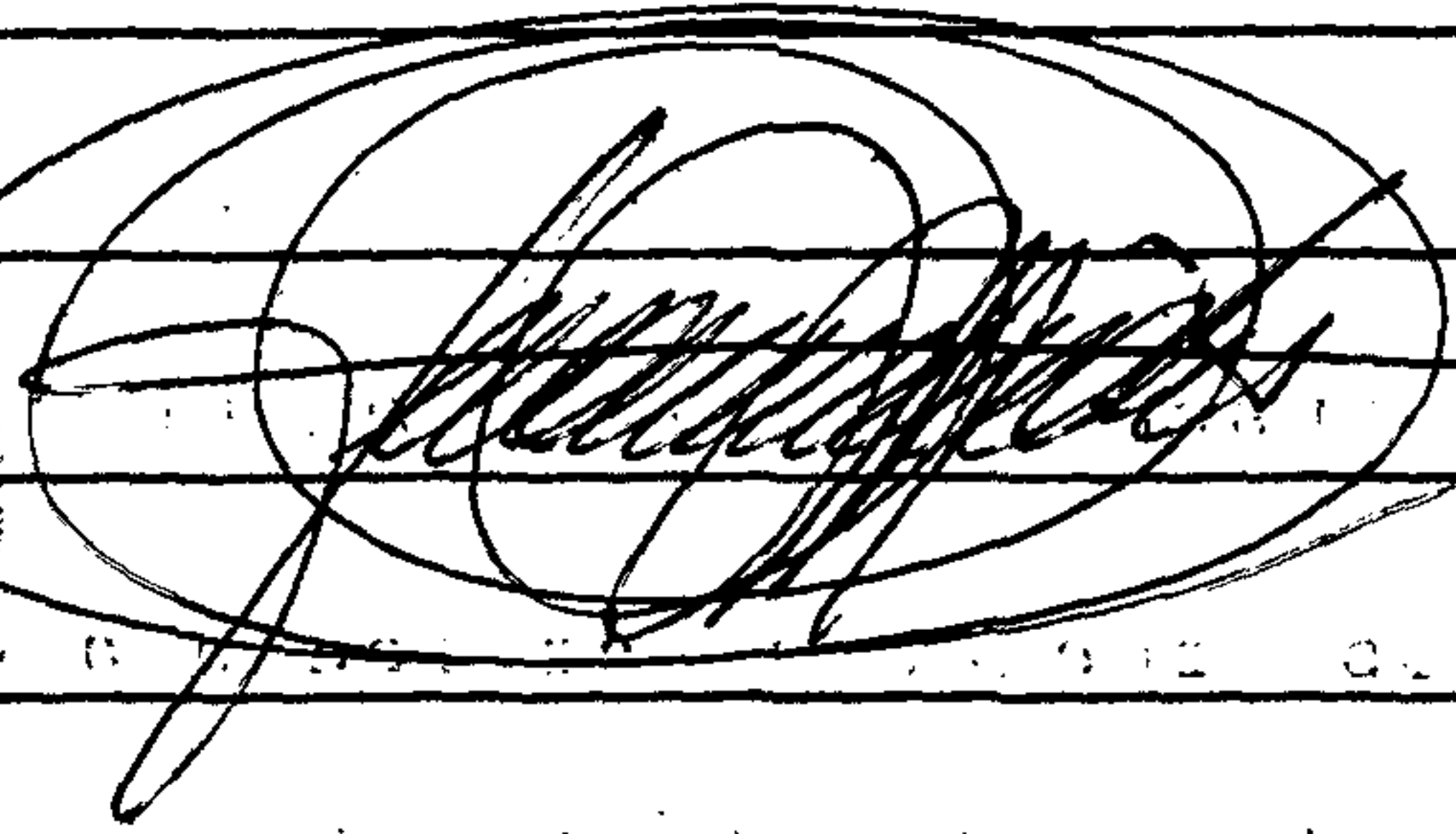
Ab. Juan de Dios Mino Fila
Notario Cuarto de Guayaquil

CI. 170703901-0. C.T. 657290



Es fiel fotocopia de su original que reposa en los libros de escrituras públicas, a su cargo, en fé de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, el mismo que firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, el veinte y seis de Junio de mil novecientos ochenta y seis.-

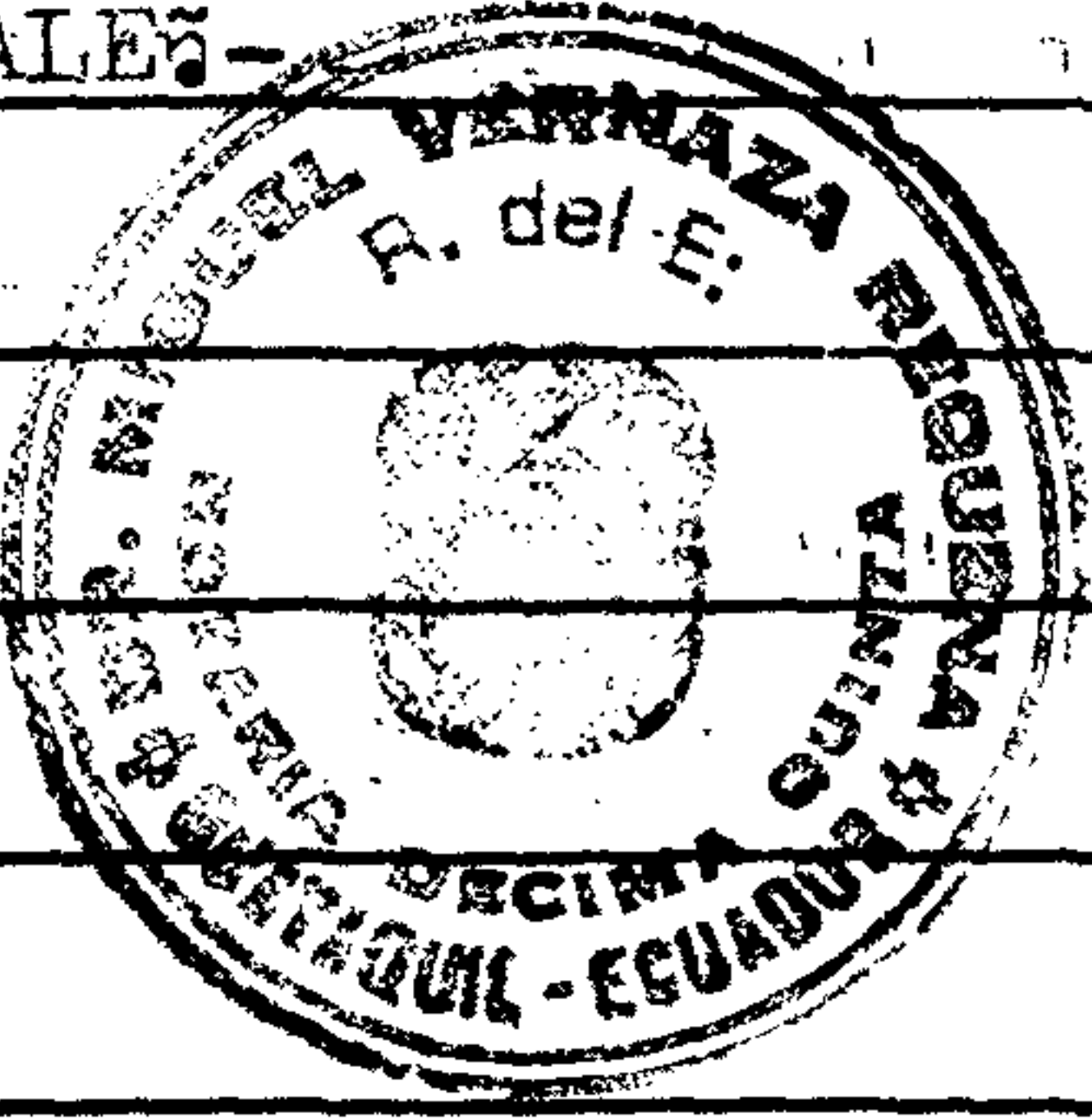




Ab. Juan de Dios Miño Ffias
Notario Cuarto de Guayaquil

~~n DOY FE: que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía "INDUSTRIA MADERERA SAN GERONIMO" por la cual le dé su aprobación a la escritura que antecede. - Guayaquil, once de julio de mil novecientos ochenta y seis. - TESTADO: Siete líneas.~~

NO VALE-



Dr. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY -



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

0007

1 FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura
2 de Constitución de Compañía INDUSTRIA MADERERA SAN GERONIMO
3 COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el Dos de Marzo de Mil Novecien-
4 tos Setenta y Nueve, en la Notaría Décima Quinta, a mi car-
5 go; de la Resolución Nº 86-2-4-1-04704, expedida por el In-
6 tendente de Compañías, el 3 de Julio del presente año, por
7 la cual le dá su aprobación a la escritura de Reactivación
8 que antecede.- Guayaquil, Julio Once de Mil Novecientos O-
9 chenta y Seis.



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

16 C E R T I F I C O ; Que en esta fecha he tomado nota al
17 margen de la matriz de la escritura pública de fecha ,
18 25 de Junio de 1.986 .- Sobre el contenido de la Resolu-
19 ción No. 86-2-4-1-04704 del Doctor Luis Valdez Becker,
20 Intendente de Compañías encargado, de fecha 3 de Julio
21 de 1.986, por la cual le dá su aprobación a la escritura
22 de Reactivación de la Compañía "INDUSTRIA MADERERA SAN
23 GERONIMO C. LTDA." . Guayaquil, 15 de Julio de 1.986.-

24
25
26
27
28

Ab. Juan de Dios Mino Frías
Notario Cuarto de Guayaquil

C e r t i f i c a d o

f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 86-2-4-1-04704, dictada por el Intendente de Compañías Encargado, el tres de Julio del presente año, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene la REACTIVACION de la Compañía INDUSTRIA MADERERA SAN GERONIMO C. LTDA., de fojas - - 15.026 a 15.036, Número 1.073 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 9.076 del Repertorio.- Guayaquil, diez i siete de Julio de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el número 554 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, diez i siete de Julio de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

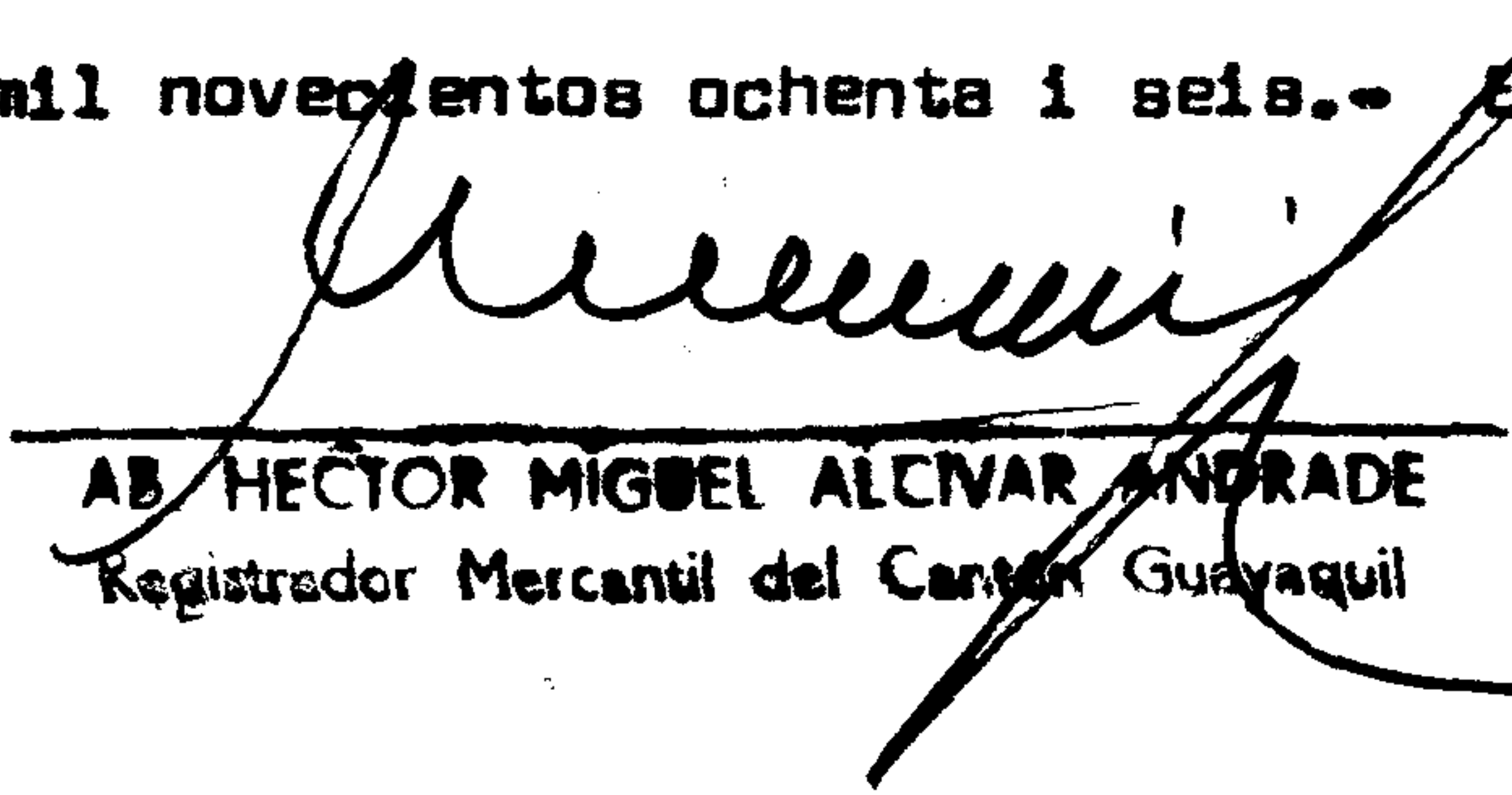
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 4.996 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i nueve; y, a fojas 19.541 del Registro Mercantil del presente año, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez i siete de Julio de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

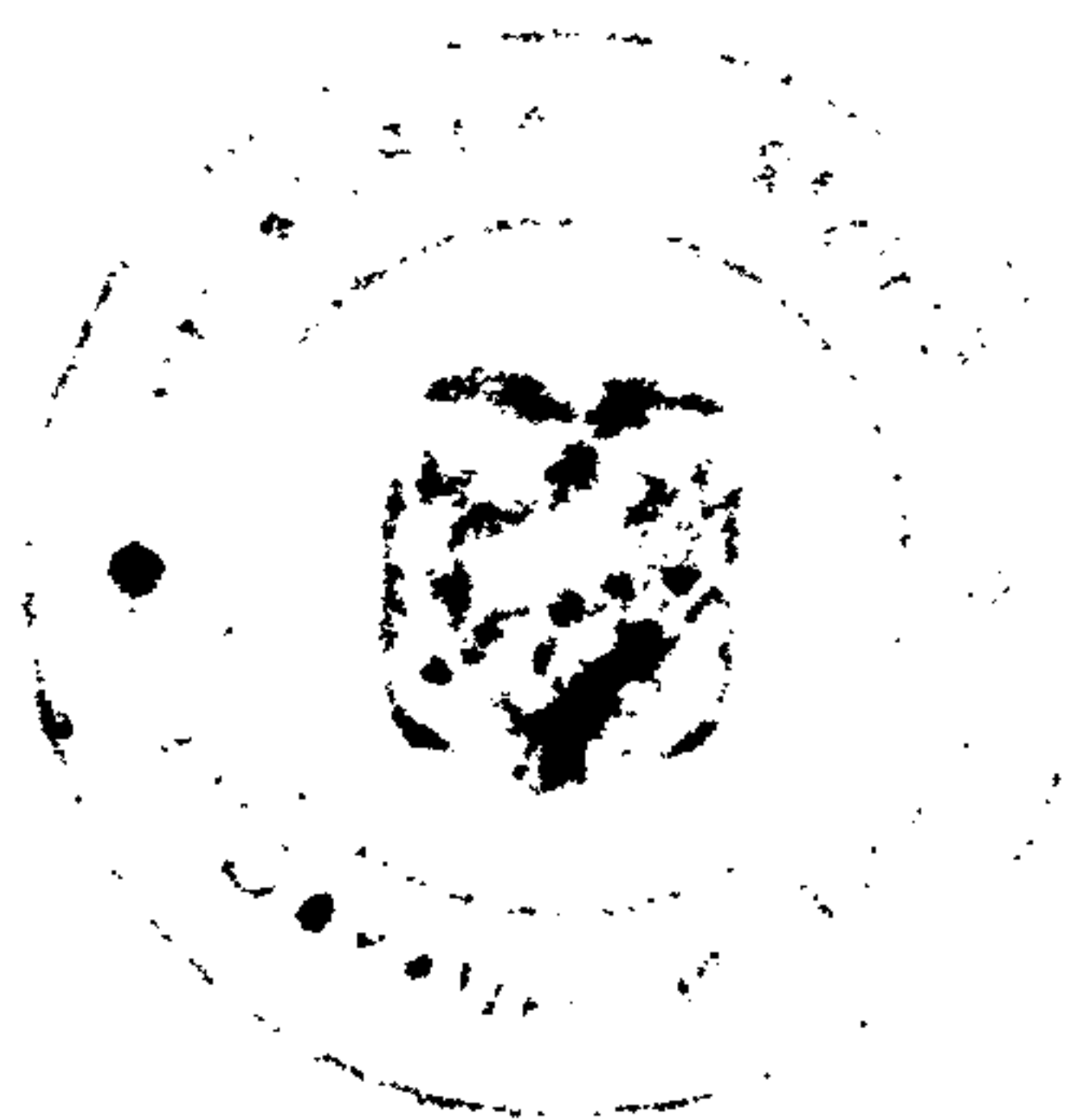
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el De -

0003

creto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de A
gosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del
29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez i siete de Julio de •
mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-


AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil





THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

CHICAGO, ILL. U.S.A.

1977

